



2143

948 /

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

24 SET. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56962095	[REDACTED]	CAROLINA BARRA GOMEZ	03.08.18	17.08.18	15
38302446	[REDACTED]	PEDRO SEGUEL VILLAGRA	03.08.18	14.08.18	12
57467778	[REDACTED]	VICTORIA AGUAYO NOVOA	01.08.18	02.08.18	02
38303961	[REDACTED]	GRACIELA JARA ARANEDA	02.08.18	03.08.18	02
38546873	[REDACTED]	NICOL GONZALEZ DIAZ	02.08.18	08.08.18	07
57467779	[REDACTED]	MADELEIN SAAVEDRA CARDENAS	02.08.18	03.08.18	02
57470763	[REDACTED]	SILVIA PUENTES AQUEVEDO	02.08.18	03.08.18	02
58189253	[REDACTED]	VIVIANA CALCUL CONCHA	03.08.18	03.08.18	01

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Large blue ink signature]